



ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL N° 1 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC 011-2026

FECHA DE SOLICITUD ADICIONAL:	11 DE JUNIO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA IPMC 011-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TONERS, TINTAS, CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE ABRIL DE 2026
CONTRATISTA:	HECTOR GARCIA GONZALEZ C.C N° 5.888.679 expedida en Chaparral
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 1:	DIEZ (10) DIAS
PLAZO FINAL	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$46.043.300) MCTE.
VALOR ADICIONAL 1	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$2.979.000,01)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS CON UN CENTAVO (\$49.022.300,01).

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el Municipio de Cóbbita se evidencia que no se posee la cantidad de elementos de oficina, suficientes para adelantar las actividades propias de la administración. Por lo anterior y de acuerdo a las necesidades antes expresadas, se requiere realizar una adición a unos elementos contratados dentro del proceso de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y TÓNERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)".

Que se hace necesario que la secretaria de planeación, secretaria de Gobierno, secretaria de Hacienda, el despacho municipal, secretaria de innovación, secretaria de infraestructura, comisaria de familia, inspección de policía y las demás dependencias de la alcaldía municipal, siga desempeñando todas y cada una de las actividades administrativas, en pro prestar un mejor servicio y que dispongan de los elementos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades; para lo cual se requiere fortalecer, aumentar o adicionar al CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA IPMC 011-2026.

Que atendiendo a la liberación de los recursos de la disponibilidad presupuestal inicial dado el valor del contrato, permite a la Entidad que, y atendiendo a que los precios ofertados favorecen a la Entidad, se considera viable realizar un adicional. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario la adicionar cantidades en el CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA IPMC 011-2026.

Siendo así, se ve la necesidad de adicionar cantidades, por ello se realiza un adicional en valor a la MÍNIMA CUANTÍA IPMC 011-2026 que asciende a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$2.979.000,01)**, de conformidad de la necesidad apremiante de la entidad territorial.

Que atendiendo a la liberación de los recursos de la disponibilidad presupuestal inicial dado el valor del contrato, permite a la Entidad que, y atendiendo a que los precios ofertados favorecen a la Entidad, se considera viable realizar un adicional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario adicionar cantidades y elementos en el CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA IPMC 011-2026.



Que a la fecha la entidad realizó los ajustes presupuestales necesarios para la suscripción del presente adicional en valor al contrato de la referencia, por lo que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 418 de fecha once (11) de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que respalda la suscripción del presente adicional en valor.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario adicionar valor y tiempo al contrato inicialmente pactado en aras de favorecer a la entidad con los precios ofertados en el mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TONERS, TINTAS, CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)**, según las siguientes características técnicas:

En esta perspectiva se debe identificar las condiciones técnicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo (i) las características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales y (v) tiempos de entrega.

ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
1	CAJA X 10 RESMAS: DE PAPEL BOND BLANCO ECOLÓGICO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33CM / 8.5X13 PULGADAS X 500 HOJAS, PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS.	\$ 220.000,00	5
2	CAJA X 10 RESMAS: DE PAPEL BOND BLANCO ECOLÓGICO DE 75 GR, TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM / 8.5 X11 PULGADAS, POR 500 HOJAS, PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS.	\$ 193.299,99	5
3	CAFÉ X 500 GR: TIPO DE ENVASE: BOLSA, TIPO DE CAFÉ: TOSTADO, FORMATO DEL CAFÉ: MOLIDO, NIVEL DE TOSTADO: MEDIO, CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO: TEMPERATURA AMBIENTE, LIBRE DE TACC.	\$ 37.000,01	6
4	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA POR 24 ROLLOS DE 40 METROS	\$ 68.100,00	5
5	KIT DE RODILLO BROTHER PRK-A301 COMPATIBLE CON BROTHER ADS-3100	\$ 350.000,00	1

2.3. TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

2.4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Cóbbita.



2. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
3. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Cómbita, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Tramitar con diligencia el presente contrato
9. Los elementos deben ser de marcas reconocidas
10. Los elementos anteriormente descritos deben ser Nuevos, Originales, No Re manufacturados, Ni Reutilizados, de óptima calidad y de Marcas reconocidas en el mercado.
11. El proveedor deberá garantizar que los términos de garantía de los elementos
12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

3. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1 El valor del contrato adicional es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$2.979.000,01)**, teniendo en cuenta el valor de cada ruta establecida en el contrato inicial y el número de días a adicionar.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO ADICIONAL

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

DIEZ (10) DIAS más de plazo de ejecución.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la jurisdicción del municipio de CÓMBITA – Boyacá.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Cómbita, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 418 de fecha once (11) de junio de 2026, expedido por Secretaria de Hacienda Municipal, afectado los siguientes rubros presupuestales:

Código Rubro	Nombre Rubro	Valor
2120201003-03-121000-16	Papelería y demás elementos de oficina, aseo y cafetería – FTE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2.979.000,01

6. FORMA DE PAGO

El municipio de Cómbita, cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado en el contrato adicional de la misma manera que lo establecido en la CLAUSULA SEXTA del contrato inicial.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá renovar las garantías que haya lugar en lo concerniente a la modificación de la presente Adición en Valor No. 01.

8. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por la Doctora **SINDY PAOLA RUIZ SUAREZ - Secretaría**



de Gobierno, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

**LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA IPMC 011 -2026
PERMANECEN INMODIFICABLES**

Cordialmente.

SINDY PAOLA RUIZ SUAREZ
Secretaría de Gobierno

Elaboro: Erika Consuelo Rios Avila – Apoyo secretaria de Gobierno

Reviso y Aprobó: Paola Ruiz- secretaria de Gobierno